



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000032-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 ENE 2012

VISTO:

El Memorando Nº 065-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 18 de Enero del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de Enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 008-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa Contratista CONSORCIO CABUYAS, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO CABUYAL- TUMBES", por el monto contratado ascendente a la suma de S/. 1'392,557.03 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 03/100 NUEVOS SOLES), bajo la modalidad de Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante Memorando Nº 065-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 18 de Enero del 2012, el Gerente Regional de Infraestructura, indica que en relación a la suscripción del Contrato de Ejecución de Obra Nº 008-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, y por lo que de acuerdo a las facultades establecidas en el MOF, y lo establecido en el Art. 190º del D.S. Nº 184-2008-EF, se designa al Ingeniero Civil OLMEDO EFREN QUISPE QUIÑONES, con Registro CIP Nº 98394, como Inspector de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO CABUYAL- TUMBES", solicitando se sirva disponer el trámite para la emisión de la respectiva resolución de designación, en concordancia con el numeral 1) del Art. 184º del D.S. Nº 184-2008-EF.

Que, el Artículo 190º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "Toda obra contara de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor... El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta..."

Que, el Artículo 193º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "La Entidad controlará los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien será el Responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato"

"El inspector o el supervisor, según corresponda, tiene como función controlar la ejecución de la obra y absolver las consultas que le formule el contratista según lo previsto en el Artículo siguiente. Está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio,



SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001212



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000032 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 ENE 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas; y para disponer cualquier medida generada por una emergencia".

"El contratista deberá brindar al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales estarán estrictamente relacionadas con ésta".

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 190° y 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, se concluye que es Procedente la designación del Ingeniero Civil OLMEDO EFREN QUISPE QUIÑONES, con Registro CIP N° 98394 como Inspector de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO CABUYAL- TUMBES", debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, de la Gerencia Regional de Infraestructura; del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 18 de

Enero del 2012, al Ingeniero Civil OLMEDO EFREN QUISPE QUIÑONES, con Registro CIP N° 98394 como Inspector de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO CABUYAL- TUMBES", debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas, conforme a lo establecido en el Artículo 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 184-2008-EF.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente

resolución al Ingeniero Civil OLMEDO EFREN QUISPE QUIÑONES, Empresa Contratista CONSORCIO CABUYAS, Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Guillermo Corlova Paker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes